



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2018-MPS.

Sechura, 16 de Marzo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha Dieciséis de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL, ASI COMO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 60-2017-MPS-GM-GPyP-SGPRES de fecha 29 de diciembre de 2017, el Lic. José Fiestas Pazo Coordinador de Equipo Técnico Formador de la Reestructuración Orgánica se dirige a la Econ. Silvia Prado Ancajima Gerente de Planeamiento y Presupuesto para asunto: "Actualización del Reglamento de Organización y Funciones 2018"; y, señala en sus "CONCLUSIONES:

1. Actualizar la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial de Sechura, incluyendo en sus artículos la creación de las funciones de los órganos consultivos y de coordinación: Consejo de Coordinación Local, Junta de Delegados Vecinales, Consejo Provincial de la Pesca, Consejo Provincial Agropecuario, Consejo Provincial de Seguridad Vial, Centro de Desarrollo Empresarial, Sistema Privado de Atención Integral de la Primera Infancia y Centro de Operaciones de Emergencia Local.
2. Incluir en el Reglamento de Organización y Funciones, las funciones específicas de la Sub Gerencia de Comunicaciones, los que no estaban considerados dentro del ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS/A.
3. Incluir dentro de la Sub Gerencia de Programas Sociales las funciones de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad y del Centro Integral del Adulto Mayor.
4. Incluir en la Estructura Organizacional la Gerencia de Residuos Sólidos como órgano desconcentrado que depende directamente de la Gerencia Municipal, con sus respectivas Sub Gerencias: la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato y la Sub Gerencia de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos (...).

Que, con N° de Registro 103 de fecha 09.01.2018, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica para: "Informe".

Que, con Informe N° 0020-2018-MPS/GAJ de fecha 16 de enero de 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para recomendar: Que, se implementen las acciones dirigidas a aprobar la Actualización de la Estructura Organizacional del Gobierno Local Provincial, así como del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sechura para lo cual, los actuados deben ser puesto de conocimiento del Pleno de Concejo Municipal Provincial para su conocimiento, debate y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal previo informe de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Institucional.

Que, con N° de Registro 431 de fecha 26.01.2018, el Gerente Municipal se dirige a la Comisión de Desarrollo Institucional.

Que, con N° de Registro 839 de fecha 21.02.2018, el Gerente Municipal se dirige a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Institucional para: "Dictamen".

Que, con Informe N° 005-2018-MPS-GM-CODI de fecha 28 de febrero de 2018, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Institucional DICTAMINA: 1.- PROPONER AL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Y MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Y 2.- ELEVAR AL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE.

Que, por las consideraciones expuestas; contando con el voto unánime de APROBACIÓN del Pleno del Concejo, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20.5 del artículo 20°, concordado con el inciso 8°) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines, se promulga;

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, ASI COMO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA".

ARTÍCULO 1°.- APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, ASI COMO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.





Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS.



ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR las funciones de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones según Decreto Supremo N° 027-2017-EF y pasa a ser Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO 3°.- INCLUIR en el Reglamento de Organización y Funciones, las funciones específicas de la Sub Gerencia de Comunicaciones, los que no estaban considerados dentro del ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS/A.

ARTÍCULO 4°.- INCLUIR dentro de la Sub Gerencia de Programas Sociales las funciones de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad y del Centro Integral del Adulto Mayor.

ARTÍCULO 5°.- INCLUIR en la Estructura Organizacional la Unidad de Residuos Sólidos como órgano desconcentrado que depende directamente de la Gerencia Municipal, con su respectiva Subunidad de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al Coordinador de Equipo Técnico Formador de la Reestructuración Orgánica, dar cumplimiento al contenido de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

ARTÍCULO 9°.- ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones y Participación Vecinal proceder a la difusión y/o publicación de la presente Ordenanza conforme a lo estipulado en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 10°.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programas Sociales, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

AAZ/Aic.
JMVQ/Sec. Gral.

